

17976

Quito a, 21 de Junio del 2001

88666

David

22 JUN 2001

176

Alu
26-06-2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

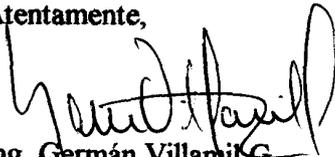
En mi calidad de Gerente General de la compañía AGROALIMENTAR CIA. LTDA., y dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, me permito informar que:

En Junta General Universal de Socios, celebrada el día veinte y ocho de mayo del 2001, se autorizó la Cesión de Participaciones por parte de los señores Armando Coy Ramirez y Karem Chávez Galarza a favor de la señora Angela Patricia Garzón Méndez; la misma que se celebró en escritura pública el 7 de Junio del 2001, ante Notario Décimo Octavo y está debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 20 de Junio del 2001.

Adjunto a la presente , remito a usted copia certificada de dicha escritura de Cesión de Participaciones.

Agradezco de antemano su favorable atención a la presente.

Atentamente,


Ing. Germán Villamil G.
GERENTE GENERAL

Revisado y actualizado

25-06-2001



DM

RECIBIDO
22 JUN 01 12 00
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
COY RAMÍREZ ARMANDO	CI.171555119-6	CEDENTE
CAICEDO MAHECHA LUZ ELVIRA	CI.171555118-8	CEDENTE
CHAVEZ GALARZA KAREM	CC.170788690-7	CEDENTE
GARZON MENDEZ ANGELA PATRICIA	CI.171723768-7	CESIONARIO

OBJETO:

CESION DE 3.000 PARTICIPACIONES DE AGROALIMENTAR CIA. LTDA.

CUANTIA:

USD \$.120,00

DI COPIAS **YICH**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (07) de JUNIO del año dos mil uno, ante mí, Doctor ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de CEDENTES: el señor ARMANDO COY RAMÍREZ y señora LUZ ELVIRA CAICEDO MAHECHA, casados, por sus propios derechos; y Doctora KAREM CHAVEZ GALARZA, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora: ANGELA PATRICIA GARZON MENDEZ, casada, por

1 sus propios derechos.- Los comparecientes son de
2 nacionalidad colombiana, a excepción de la doctora
3 Karem Chávez Galarza, que es de nacionalidad
4 ecuatoriana, domiciliados en Quito, legalmente capaces
5 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
6 fe; ya que me presentan sus documentos de identidad,
7 bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
8 resultados de esta escritura a la que proceden libre y
9 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
10 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
11 tenor literal es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el
12 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
13 incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la
14 **compañía AGROALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de
15 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen a la celebración de la presente escritura
17 por una parte los cónyuges Armando Coy Ramírez y Luz
18 Elvira Caicedo Mahecha, colombianos, casados, mayores
19 de edad, por sus propios derechos y por los que
20 representan en la Sociedad Conyugal por ellos formada,
21 y la Doctora Karem Chávez Galarza, ecuatoriana,
22 soltera, mayor de edad, por sus propios derechos, a
23 quienes en adelante se les denominará **CEDENTES**; y por
24 otra parte, la señora Angela Patricia Garzón Méndez,
25 colombiana, de estado civil casada, mayor de edad, a
26 quien se le denominará **CESIONARIA**. **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.-** La compañía **AGROALIMENTAR COMPAÑÍA**
28 **LIMITADA** fue constituida mediante escritura pública



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 celebrada en la Notaría Décimo Octava del Cantón Puyo
2 el día doce de Enero del dos mil, e inscrita en el
3 Registro Mercantil el veinte y uno de Febrero del año
4 dos mil, con un capital social de Diez Millones de
5 sucres, hoy Cuatrocientos dólares norteamericanos,
6 dividido en diez mil participaciones iguales e
7 indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. El
8 capital social se encuentra pagado en su totalidad. En
9 Junta General Universal de Socios de la Compañía
10 realizada el veinte y ocho de Mayo del dos mil uno, por
11 unanimidad se autorizó la cesión de dos mil
12 participaciones por parte del señor Armando Coy Ramírez
13 y de un mil participaciones por parte de la Doctora
14 Karem Chávez Galarza, todas a favor de la señora Angela
15 Patricia Garzón Méndez. **TERCERA.- CESION DE**
16 **PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor
17 Armando Coy Ramírez y su cónyuge, la señora Luz Elvira
18 Caicedo Mahecha, transfieren el dominio de dos mil
19 participaciones por un monto de ochenta dólares a favor
20 de la señora Angela Patricia Garzón Méndez. Por su
21 parte, la Doctora Karem Chávez Galarza, transfiere el
22 dominio de mil participaciones por un monto de cuarenta
23 dólares a favor de la señora Angela Patricia Garzón
24 Méndez. **CUARTA.-** El valor de cada participación cedida
25 es de cuatro centavos de un dólar, valor que los
26 cedentes reciben de contado y en moneda de curso legal.
27 **QUINTA.-** El cuadro de integración de capital quedará
28 conformado de la siguiente manera: -----

1	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	No. PARTI-
2		SUSCRITO	NUMERARIO	CIPACIONES
3	German Villamil	280	280	7000
4	Angela P. Garzón	120	120	3000
5	TOTAL:	400	400	10000

6 Usted Señor Notario, se dignará incluir las demás
7 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
8 instrumento. " Hasta aquí la minuta, la misma que
9 queda elevada a escritura pública con todo su valor
10 legal y se encuentra firmada por la Doctora Paulina
11 Banderas, Abogada, portador de la matrícula profesional
12 número tres mil trescientos ochenta y dos del Colegio
13 de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
14 presente escritura pública se han observado todos los
15 preceptos legales del caso y leída que les fue
16 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario,
17 éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes,
18 para constancia firman conmigo en unidad de acto, de
19 todo lo cual doy fe.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Armando Coy R.
SR. ARMANDO COY RAMÍREZ

C.I.: 171555119-6

Luz Elvira Caicedo Mahecha
SRA. LUZ CAICEDO MAHECHA

C.I.: 171555118-8

SIGUEN FIR...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

Karem Chavez Galarza

DRA. KAREM CHAVEZ GALARZA

C.C.: 170788690-7

C.V.: 0090-038

Angela Patricia Garzon Mendez

SRA. ANGELA PATRICIA GARZON MENDEZ

C.I.: 171723768-7

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGROALIMENTAR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día de hoy, veinte y ocho de mayo del 2001, a las quince horas en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle El Día 176 y El Comercio, de la ciudad de Quito, se reunieron las siguientes personas: Germán Villamil González, titular de siete mil participaciones; Armando Coy Ramírez, titular de dos mil participaciones y Karem Chávez Galarza, titular de un mil participaciones, con el fin de constituirse en Junta General Universal de socios.

Preside la Junta la Señora Angela Patricia Garzón Méndez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Germán Villamil González, Gerente General de la compañía.

La Presidente solicita a través de Secretaría se deje constancia que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y de esta manera resuelven constituirse en Junta General Universal tal como lo establece el art. 238 de la Ley de Compañías.

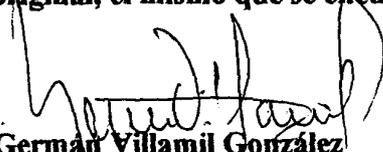
El Secretario manifiesta que el tema a tratarse en esta Junta General Universal, es el de la transferencia de participaciones por parte de los señores Armando Coy Ramírez y Karem Chávez Galarza a favor de la señora Angela Patricia Garzón Méndez.

En este estado, la Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, se requiere del consentimiento unánime de los socios para la transferencia de las participaciones, en beneficio de otro socio o de terceros, por lo que pone a consideración de los presentes, la transferencia de dos mil participaciones por parte del señor Armando Coy Ramírez y de un mil participaciones por parte de la señorita Karem Chávez Galarza a favor de su persona, es decir, de Angela Patricia Garzón Méndez.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones puesta a consideración y acuerdan adjuntar el acta de la presente Junta Universal, como habilitante para la escritura pública de Cesión. Además piden al señor Germán Villamil González, Gerente General de la compañía, que notifique a las autoridades pertinentes de esta cesión de participaciones, así como que realice todas las gestiones legales necesarias.

No habiendo otro punto que tratar y concluida la sesión, la Presidencia otorga un receso para la elaboración del Acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al Acta elaborada, la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes y para constancia la firman los socios en unidad de acto.

RAZON: En Quito a, 28 de Mayo del 2001, certifico que el presente es fiel copia del original, el mismo que se encuentra debidamente firmado por todos los socios.


Germán Villamil González
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 IDENTIDAD No. 171555119-6
 ARMANDO COY RAMIREZ
 16 DE JULIO DE 1961
 BOGOTA COLOMBIA
 EXT 26 19293 49501
 QUITO PICHINCHA 1996

Armando Coy R.



COLOMBIANA E3333 I2222
 C.C. LUZ ELVIRA CAICEDO
 SUPERIOR EMPELADO PRIVADO
 ARMANDO COY CERON
 SECILIA RAMIREZ
 QUITO 14 DE OCT. DE 1996
 QUITO 14 DE OCT. DE 2008
 C.A. 224366
 Dr. Enrique Diaz B.
 NOTARIA DECIMO OCTAVA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 IDENTIDAD No. 171555118-8
 LUZ ELVIRA CAICEDO MAHECHA
 22 DE ENERO DE 1957
 BOGOTA COLOMBIA
 EXT 26 19293 49501
 QUITO PICHINCHA 1996

Luz Elvira Caicedo Lu



COLOMBIANA E2243V4222
 CASADA ARMANDO COY
 SUPERIOR OJ.DD.
 JAIME CAICEDO
 LUCILA MAHECHA
 QUITO 20 DE FEB. DE 1998
 QUITO 20 DE FEB. DE 2010
 C.A. 1217304
 Dr. Enrique Diaz B.
 NOTARIA DECIMO OCTAVA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme
 el original que me fue presentado.
 FOLIOS 1 - 1 FOLIA(S) UHI(ES)
 QUITO, a 07 JUN 2001
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Cacha



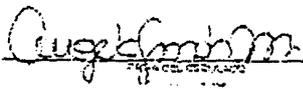
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 170788690-7
 CHAVEZ GALARZA KAREN ALEXANDRA
 23 DICIEMBRE 1970
 BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VE
 002- 0383 00898
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970



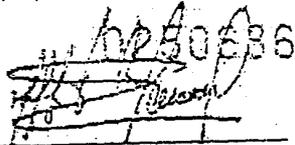

ECUATORIANA***** V1133V1222
 SOLTERO
 SUPERIOR ABOGADO
 FREDY GUILLERMO CHAVEZ
 RINA ALCYIA GALARZA
 QUITO 08/03/2000
 08/03/2012
 0459466



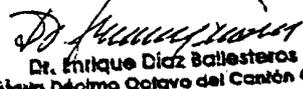

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
 Cedula de IDENTIDAD No. 171773768-7
 ANGELA PATRICIA GARZON MENDEZ
 8 DE NOVIEMBRE DE 1.972
 SANTA FE DE BOGOTA COLOMBIA
 QUITO FICRONIA 1.999 MIT.




COLOMBIANA E 3333 X 2222
 C/C GERSON VILLAMIL GONZALEZ
 SUPERIOR DEPENDIENTE
 ARMANDO GARZON
 QUITO 28-09-99
 QUITO 28-09-2011




NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentado.
 en: - 1 - Foja(s) UNI(es)
 Quito, a 07 JUN 2007




Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA AGROALIMENTAR CIA. LTDA. que otorgan el señor ARMANDO COY RAMÍREZ Y OTROS a favor de la señora ANGELA PATRICIA GARZON MENDEZ, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RP



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AGROALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 12 de ENERO del 2000, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 07 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **392**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiuno de Febrero del dos mil, a fs. 650 vta, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "**AGROALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de Junio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng